



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00107-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, informando que, mediante providencia del 23 de febrero de 2022 se designó al Dr JORGE ALBERTO ARAMBULA TORRES identificado con TP 155.029 como Curador Ad Litem de los herederos indeterminados dentro del proceso de la referencia, no obstante, una vez revisadas las bases de datos no ha sido posible encontrar la forma de comunicación con el curador Ad Litem designado

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Bogotá D.C., Seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Así las cosas, como quiera que no se encontró forma de notificar al cutador designado, se dispone revocar el nombramiento como curador ad litem del Doctor JORGE ALBERTO ARAMBULA TORRES.

Conforme lo anterior, en los términos del artículo 48 numeral 7 del C.G.P., se designa como curador ad litem de los herederos indeterminados al Doctor ALVARO MARQUEZ SARMIENTO portador de la T.P. N° 44.052 del C.S. de la J, situación que deberá ser notificada al correo electrónico notificacionesjudiciales@marquezdiazabogados.com, quien ejerce de forma habitual la profesión en ésta especialidad y en éste Despacho ha sido incluido en la lista conformada a través de la Circular N° 001 de 2022 emitida por éste Juzgado.

Por secretaría comuníquese la designación al profesional del Derecho, bajo los apremios de ley.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en

ESTADO No 45 Hoy 5 de mayo de 2022

Nancy Johana Tellez Silva
Secretaria

SAD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2341c644a10b413f38c1a81129980aad1a717056ae57121de7a51b545483176d

Documento generado en 04/05/2022 05:05:20 PM

***Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00317-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, informando que, mediante providencia del 20 de abril de 2022 se designó a la Dra DIANA MARCELA CONTRERAS SUPELANO identificada con TP 314.235 como Curadora Ad Litem de ALEN STIVEN PALOMINO PÉREZ y de KELVYS JULIETH PALOMINO PÉREZ dentro del proceso de la referencia, no obstante, una vez revisadas las bases de datos no ha sido posible encontrar la forma de comunicación con el curador Ad Litem designado

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Bogotá D.C., Seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Así las cosas, como quiera que no se encontró forma de notificar al curador designado, se dispone revocar el nombramiento de la Doctora DIANA MARCELA CONTRERAS SUPELANO.

Conforme lo anterior, en los términos del artículo 48 numeral 7 del C.G.P., se designa como curador ad litem de ALEN STIVEN PALOMINO PÉREZ y de KELVYS JULIETH PALOMINO PÉREZ a la Doctora CAROLINA AVILA BUSTOS portadora de la T.P. N° 139.922 del C.S. de la J, situación que deberá ser notificada al correo electrónico carolinaavila313@gmail.com, quien ejerce de forma habitual la profesión en ésta especialidad y en éste Despacho ha sido incluida en la lista conformada a través de la Circular N° 001 de 2022 emitida por éste Juzgado.

Por secretaría comuníquese la designación a la profesional del Derecho, bajo los apremios de ley.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en

ESTADO No 45 Hoy 5 de mayo de 2022

Nancy Johana Tellez Silva
Secretaria

SAD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec8e5ddb6c7294ff901d8dde4317e04e74845af71f566c3d8108bd561c89784e

Documento generado en 04/05/2022 05:05:37 PM

***Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***